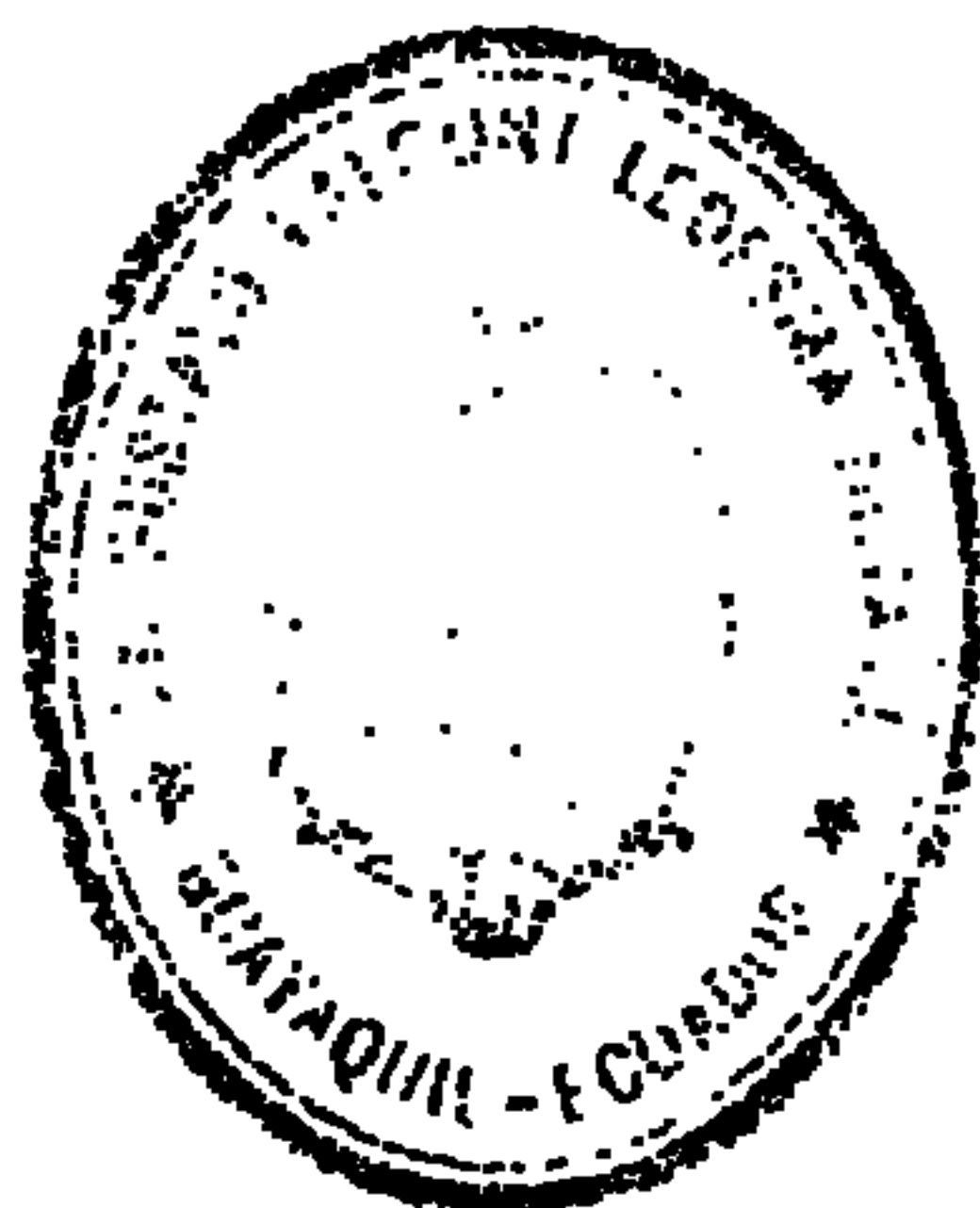


No.



I

DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE 02
ESTATUTOS Y CAMBIO DE DENOMINA-
CION SOCIAL DE LA COMPAÑIA "IN-
DUSTRIAS Y PROPIEDADES VELMAR S.A."
CANTIDAD: \$ 60.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Ca, i-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los quince días del mes de Febrero - de mil novecien-
tos setenta y nueve, ante mí, doctor Gustavo Falconí Le-
odama, Abogado y Notario del Cantón, compareció el señor
don José Plana Lugo, casado, ejecutivo, ecuatoriano,
en su calidad de Gerente de la Compañía "Industrias y Pro-
piedades Velmar S.A.", calidad que legitima con su Nomenclamien-
to que presenta para ser insertado como documento habili-
tante; mayor de edad, soltero para obligarse y contratar,
con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de co-
nocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad
y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta es-
critura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatuto-
tos y Cambio de Denominación Social, para su otorgamien-
to me presentó la Minuta y documentos siguientes: " S E-
A O R N O T A R I O: sírvase insertar en el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual consta
la Reforma de Estatutos Sociales por Aumento del Capital
Social y por cambio de denominación de la Compañía "INDUS-
TRIAS Y PROPIEDADES VELMAR S.A.", que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pú-
3.269

1

blica de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital y cambio de denominación de la Compañía "Industrias y Predios Velmar S.A.", el señor José Plaza Luque, Gerente y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta en el Acta cuyo texto se acompaña, para su inserción en la presente Escritura Pública.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.-

a) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y uno de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se constituyó "Industrias y Predios Velmar S.A.", con un Capital Social de Novecientos mil sueros. b) Mediante resolución de Junta General del ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se decidió aumentar el capital social de la Compañía de novecientos mil sueros a novecientos sesenta mil sueros, y, se resolvió también cambiar la denominación de "Industrias y Predios Velmar S.A." a "Compañía Inmobiliaria Velmar S.A.", reformándose consecuentemente los Estatutos Sociales en las pertinentes disposiciones, tal como consta del Acta de Junta General que se inserta en la presente Escritura.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- El Gerente y representante legal de "Industrias y Predios Velmar S.A.", señor José Plaza Luque hace las siguientes declaraciones correspondientes a la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, por Aumento del Capital Social y cambio de denominación: UNO.- que el capital de la Compañía se aumenta de NOVECIENTOS MIL SU-

GRUPO a NOVACI S.A. por emisión de sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil sucres cada una, al tenor de lo que prescribe el artículo ciento ochenta y siete de la Ley de Compañías. DOS.- Lista de suscriptores.- la lista de suscriptores del Aumento acordado del Capital social de la Compañía "Industrias y Predios Velmar S.A." es la siguiente:

a) el señor Marcos Plaza Lavezzari suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. b) el señor Enrique Plaza Lavezzari suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. c) el señor Francisco Plaza Lavezzari suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. d) el señor Humberto Plaza Lavezzari suscribe cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. e) la señora Elvira Plaza de Santisteven suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. f) la señora Carmela Plaza de Plaza suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. g) la señora María Eugenia Plaza de Plaza suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. h) la señora Olga Merino viuda de Plaza suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. i) la señora Margarita Plaza Merino de Parker suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. y j) el señor Miguel Plaza Merino suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Todas los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- TRES.-

1

PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES.- El pago de las nuevas acciones representativas del Aumento de Capital que se ha suscrito en su totalidad, se realiza de contado y en efectivo, mediante aporte en numerario que realizan los socios suscriptores de la siguiente manera: a) el señor Marcos Plaza Lavazzari, paga por las ocho acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de ocho mil sures; b) el señor Enrique Plaza Lavazzari, paga por las ocho acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de ocho mil sures; c) el señor Francisco Plaza Lavazzari, paga por las ocho acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de ocho mil sures; d) el señor Humberto Plaza Lavazzari, paga por las cuatro acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de cuatro mil sures; e) la señora Elvira Plaza de Santistevan, paga por las ocho acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de ocho mil sures; f) la señora Carmela Plaza de Plaza, paga por las ocho acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de ocho mil sures; g) la señora María Eugenia Plaza de Plaza, paga por las ocho acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de ocho mil sures; h) la señora Olga Merino viuda de Plaza, paga por las dos acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de dos mil sures; i) la señora Margarita Plaza Merino de Parker, paga por las tres acciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de tres mil sures; y j) el señor Miguel Plaza Merino, paga por las tres ac-

I

ciones ordinarias y nominativas que ha suscrito, la cantidad de tres mil sueros. En total han pagado acciones mil

sueros.- CUATRO.- El artículo quinto de los Estatutos Sociales dirá: "El capital social es de NOVECIENTOS SESENTA

MIL SUEROS, divididos en novecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una. Los títulos

representativos de las acciones llevarán la firma del Gerente y Presidente. Cada título podrá representar una o

varias acciones.".- SEIS.- que la nueva denominación de la Compañía sea "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELAR S.A.".-

SEIS.- que el artículo primero de los Estatutos Sociales dirá: "Con el nombre de Compañía Inmobiliaria Velar S.

A., se constituye en este acto una Compañía Anónima Civil".-

Siete.- COMPROMISO HABILITANTE.- Uno.- Texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias y Friosos Velar S.A. de fecha ocho de Enero de mil

novecientos sesenta y nueve. Dos.- Nombramiento de Gerente a favor del señor José Plaza Inague.- Agregue usted señor

Notario, todas las cláusulas de estilo necesarias para la absoluta validez de esta escritura.- (firmado) Heinz Hoeller F., Dr. Heinz Hoeller Freille, abogado - Registro número cero sesenta y seis".- (Hasta aquí la Minuta)".-

"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS Y FRIOSOS VELAR S.A..- En Guayaquil, a

los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las tres de la tarde, en Circunvalación dos-

cientos sesenta y Víctor Emilio Estrada, se encuentran presentes los siguientes socios de la Compañía "INDUSTRIAS Y

-3-

1

FR DIOS VILMA S.A.": Marcos Plaza Lavazzari, portador de ciento doce acciones de un mil sueros cada una; Enrique - Plaza Lavazzari, portador de ciento doce acciones de un mil sueros cada una; Francisco Plaza Lavazzari, portador de ciento doce acciones de un mil sueros cada una; Humberto Plaza Lavazzari, portador de ciento diez y seis acciones de un mil sueros cada una; Elvira Plaza de Santistevan, portadora de ciento doce acciones de un mil sueros cada una; María Eugenia Plaza de Plaza, portadora de ciento doce acciones de un mil sueros cada una; Carmela Plaza de Plaza, portadora de ciento doce acciones de un mil sueros cada una; Olga Merino viuda de Plaza, portadora de treinta y ocho acciones de un mil sueros cada una;; Margarita Plaza Merino de Parker, portadora de treinta y siete acciones de un mil sueros cada una; Miguel Plaza Merino, portador de treinta y siete acciones de un mil sueros cada una; Miguel Plaza Merino, portador de treinta y siete acciones de un mil sueros cada una. Es decir, se encuentra presente y debidamente representado la totalidad del Capital Social y pagado de la Compañía. Toma la palabra el Presidente de la Compañía señor Marcos Plaza Lavazzari e indica que en razón de encontrarse presente y debidamente representado la totalidad del Capital Social de la Compañía y procediendo conforme a lo que establece el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, propone a los Socios instalarse en Junta General Extraordinaria con el objeto de conocer y resolver sobre: UNO.- El aumento de Capital de la Compañía; y, DOS.- El cambio de Deno-

minación de la Compañía y la consiguiente Reforma de Estatutos en las cláusulas pertinentes. Los Socios por unanimidad⁰⁵ resuelven, instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria. Se instala la Sesión siendo presidida por el Presidente de la Compañía señor Marcos Plaza Lavazzari, actuando de Secretario el Gerente General, señor José Plaza Luque, una vez con robado el quórum legal. El Presidente señor Marcos Plaza Lavazzari, dispone que el Gerente-Secretario cumpla con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías vigente. El Secretario forma el expediente del que habla el artículo veinticinco de la Resolución dictada por el señor Intendente de Compañías publicada en el Registro Oficial número quinientos cuarenta y tres del diez de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. Se deja constancia de que ha sido expresamente convocado y que se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía señor Américo Plaza Luque. Toma la palabra el señor Presidente Marcos Plaza Lavazzari, quien manifiesta, tratando el primer punto objeto de esta reunión, que considere conveniente proceder a aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de SESENTA MIL SUEROS, de manera que el nuevo capital sea de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUEROS. que este aumento estará dividido e representado por sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una, que el aumento de Capital podrá ser pagado de contado y en efectivo, mediante aporte en numerario que realizarán los socios suscriptores; y, que someto a consideración de la sala lo que ha expuesto. Lue-

ge de deliberar respecto del aumento de Capital propuesto por el señor Presidente Marcos Plaza Lavazzari, los socios por unanimidad, resuelven: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cantidad de SESENTA MIL SUERES, de manera que el nuevo Capital de la Sociedad será de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUERES. DOS.- que los sesenta mil sueres correspondientes al Aumento de Capital acordado, están divididos e representados por sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una. TRES.- Aprobar la siguiente lista de suscriptores y forma de pago de las acciones correspondientes al Aumento de Capital: El señor Marcos Plaza Lavazzari,¹ suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; el señor Enrique Plaza Lavazzari,² suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; el señor Francisco Plaza Lavazzari,³ suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; el señor Humberto Plaza Lavazzari,⁴ suscribe cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; la señora Elvira Plaza de Santistevan,⁵ suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; la señora Eugenia Plaza de Plaza,⁶ suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; la señora Carmela Plaza de Plaza,⁷ suscribe ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; la señora Olga Merino viuda de Plaza, suscribe dos acciones ordinarias y nominativas de un mil sueres cada una; la señora Margarita Plaza Merino de Parker, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil

1

06

sucres cada una; el señor Miguel Plaza Morino, suscribe tres acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Una vez que se ha leído la lista de suscriptores toma la palabra los señores Humberto Plaza Lavazari y señora Olga Morino viuda de Plaza, los que expresan que renuncian a su derecho de suscribir las acciones y fracciones de acciones que les corresponderían a porruta de sus actuales acciones en el capital de la Compañía y que lo hacen a favor de los demás accionistas. Las sesenta acciones ordinarias y nominativas correspondientes al Aumento de Capital serán pagadas de contado y en efectivo mediante aporte en numerario. A continuación toma la palabra el Presidente señor Marcos Plaza Lavazari, quien al tratar el segundo punto acordado, manifiesta: Que una vez que se ha aprobado el Aumento de Capital de la Compañía, desea expresar su criterio en el sentido de que esta debe cambiar su denominación de "INDUSTRIAS Y COMERCIO VILLAR S.A." a "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIO VILLAR S.A." y que en consecuencia somete a consideración de la sala el cambio de Denominación de la Compañía y consecuente Reforma de Estatutos para lo cual presenta el siguiente proyecto de Reforma de Estatutos: UNO: que el artículo primero de los Estatutos Sociales dirá: "Con el nombre de "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIO VILLAR S.A." se constituye en este acto una Compañía Anónima Civil". DOS: El artículo quinto de los Estatutos Sociales dirá: "El capital social es de NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCHES, dividido en novecientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos

I

representativos de las acciones llevarán la firma del Gerente y del Presidente. Cada título podrá representar una o varias acciones". Después de una breve discusión se entra a la votación del asunto puesto en consideración dando como resultado que la Junta General, por unanimidad, resuelve: UNO: Cambiar la denominación de la Compañía de "INDUSTRIAS Y MINERIAS VELMAR S.A." a "COMPAÑIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.". DOS: Aceptar la Reforma de Estatutos Sociales en las cláusulas pertinentes de acuerdo como consta en el proyecto de Reforma de Estatutos presentado por el Presidente señor Marcos Plaza Lavazzari. Todos los accionistas presentes resuelven por unanimidad, facultar al Gerente para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital y Cambio de Denominación. Todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas han sido resueltas, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente. No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del Acta, la misma que es aceptada por unanimidad y la Presidencia levanta la sesión a las seis de la tarde de la misma fecha, después de comprobar que el Acta ha sido firmada por todos los concurrentes. f. Marcos Plaza Lavazzari; f. Enrique Plaza Lavazzari; f. Francisco Plaza Lavazzari; f. Humberto Plaza Lavazzari; f. Elvira Plaza de Santistevan; f. María Eugenia Plaza de Plaza; f. Carmela Plaza de Plaza; f. Olga Merino viuda de Plaza; f. Margarita Plaza de Parker; f. Miguel Plaza Merino; f. José Plaza Luque".-

I

Es fiel copia del Libro de Actas que me fue presentado y
que luego devolví a los interesados.- **NOMBRAMIENTO**-⁰⁷
Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos sesenta y siete.-
Señor JACOB PLAZA LUQUE, Ciudad. De mis consideraciones:
Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento
que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anóni-
ma Civil "INDUSTRIA Y COMERCIO VENEZOLANOS S.A.", en sesión
celebrada el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos
sesenta y siete, resolvió reelegirlo a Ud. en el cargo de
PRESIDENTE de la Compañía, por el tiempo y con las facultades
señaladas en los estatutos sociales. La Compañía Anónima
Civil denominada "INDUSTRIA Y COMERCIO VENEZOLANOS S.A.", fue
constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el
Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí L.
el veinte de Enero de mil novecientos sesenta y uno, ins-
crita el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y
uno. Muy atentamente, (firmado) Marco Plaza L., Marco Pla-
za Lavazzari, Presidente.- Declaro en resumen que acepto
la designación en mí recaída. GUAYAQUIL, JUNIO QUINCE DE
MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. (firmado) Jacob Plaza L.,
JACOB PLAZA LUQUE.- Queda inscrito este Nombramiento de fe-
jas catorce mil seiscientos diez o catorce mil seiscientos
once, Número tres mil doscientos nueve del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número diez y ocho mil seiscientos
sesenta del Repertorio, archivándose los certificados de
Registro y defensa nacional.- Guayaquil, Julio primero de
mil novecientos sesenta y siete.- El Registrador Mercantil.-
(firmado) Héctor Alcívar A., Abog. de Nécto. Miguel Alcívar

-6-

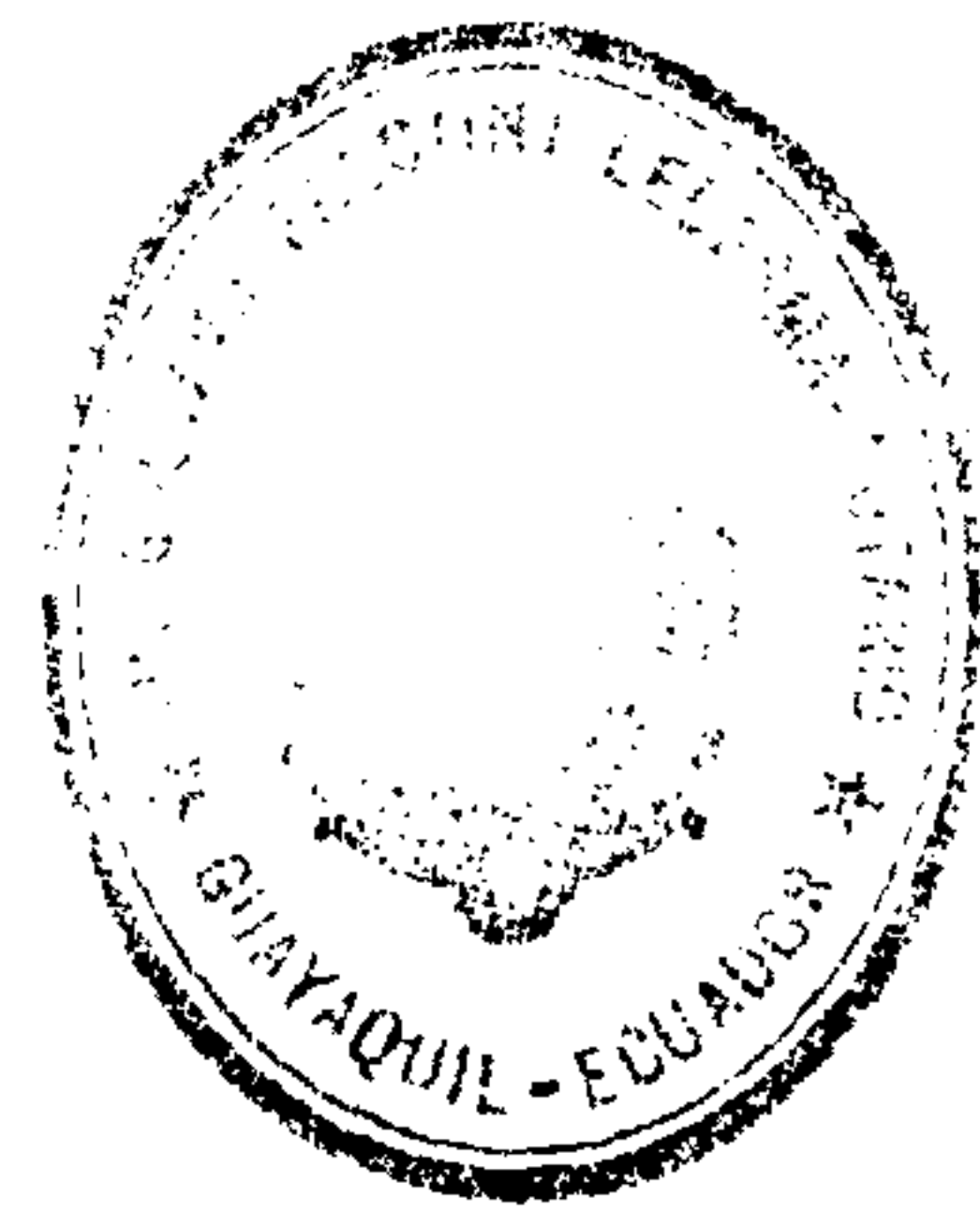
I

Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- Son Copias.- El presente contrato se encuentra exonerado de toda clase de impuesto según Decreto Supremo número setecientos treinta y tres, de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, en presencia del mencionado señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.- (firmado) José Plaza L.- Cédula de Ciudadanía número cero nueve- cero cero ochocientos treinta y un mil novecientos diez y ocho.- Cédula Tributaria número cero cero seis mil ochocientos noventa y nueve.- Registro Unico de Contribuyentes números cero nueve nueve cero cero cuatro nueve ocho nueve cero cero cero uno.- Cédula Tributaria de la compañía número doscientos veinte y seis mil quinientos veinte y siete.- (firmado) Gustavo Falconí L., Notario Público.- Enmendados: del-Olga-Agregue-Toma-Marcos-encuentrase-objeto-Francis-Nominati-estatutos-sociales-la.- VALEN.-

Se otorgó ante mí, en fé

de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que se-
llo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- 08

[Handwritten signature]



-7-
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG-
CA-81-0276 dictada por el Sr. Intendente de Compañías, el treinta y uno
de Marzo de mil novecientos ochenta y uno, he inscrito hoy esta Escritu-
ra Pública de fojas 3.110 a 3.123, número 232 del Registro Mercantil, Ru-
bre de Industriales y anotada bajo el número 6.939 del Repertorio .-Gua-
yaquil, Abril seis de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador Mer-
cantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 464 del Registro
Mercantil, Rubro de Industriales de 1.971, al margen de la inscripción
respectiva.-Guayaquil, Abril seis de mil novecientos ochenta y uno.-El
Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de es-
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta-
do por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu-
blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Gua-
yaquil, Abril seis de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mer-
cantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

